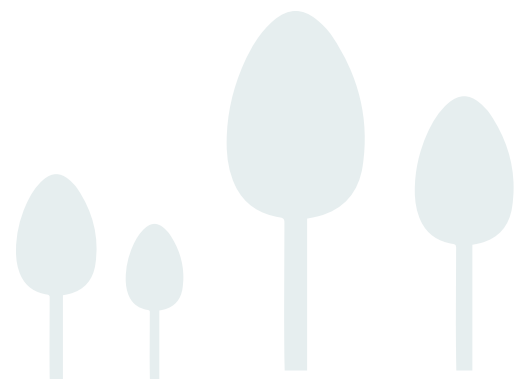




Estrategia de Implementación de la **Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial**





Índice

Siglas y abreviaturas	4
Introducción	5
1. Plan Metropolitano de Implementación con metas, indicadores de cumplimiento, tiempos, responsables y formas de financiamiento.	7
Supuestos y condicionantes clave para la implementación exitosa de la PMDET	7
Logros esperados con la implementación de la PMDET.....	8
2. Propuesta de Ordenanza Municipal	25
Modelo de ordenanza municipal	25
3. Formato de Plan Municipal de Desarrollo Económico Territorial.....	37
4. Propuesta de acuerdo acta compromiso para la Implementación de la Política	41
Modelo de acuerdo Acta Compromiso para la Implementación de la PMDET	41

Siglas y abreviaturas

AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
ARES	Asociación de Restaurantes de El Salvador
ASI	Asociación Salvadoreña de Industriales
ASIPLASTIC	Asociación Salvadoreña de la Industria del Plástico
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAMARASAL	Cámara de Comercio e Industria de El Salvador
CAMTEX	Cámara de la Industria Textil
CASATIC	Cámara Salvadoreña de Tecnologías de la Comunicación e Información
CDMYPE	Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa
CEMPRE	Centro de Atención para el Empleo y el Emprendimiento
CENPROMYPE	Centro Regional de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
COAMSS	Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador
COAMSS/OPAMSS	Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CORSATUR	Corporación Salvadoreña de Turismo
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2
CTER	Centros de Trabajo y Estudio Remoto
DET	Desarrollo Económico Territorial
FUNDEMAS	Fundación Empresarial para la Acción Social
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
GOES	Gobierno de El Salvador
MINEC	Ministerio de Economía
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MITUR	Ministerio de Turismo
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OM	Observatorio Metropolitano
ONG	Organización No Gubernamental
OPAMSS	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
PMDDET	Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
PROINNOVA	Programa de Innovación Tecnológica
SDSE	Subdirección de Desarrollo Social y Económico
SPI	Subdirección de Planificación e Investigación
SIMDEL	Sistema de Monitoreo para el Desarrollo Económico Local
SIMDET	Sistema de Información Metropolitano de Desarrollo Económico Territorial
UCA	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
UDECS	Unidad de Desarrollo Económico y Cohesión Social
UDEL	Unidad de Desarrollo Económico Local
VUT	Ventanilla Única de Trámites

Introducción

La estrategia de implementación de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial (PMDET) constituye un paso importante del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) en su proceso de fortalecimiento de capacidades para promover el desarrollo económico del AMSS. Su elaboración ha tomado en consideración aportes valiosos del equipo contraparte de OPAMSS, mediante una serie de jornadas de trabajo de consulta, reflexión, validación y construcción colectiva de los elementos esenciales de la estrategia, basados en el conocimiento y en la experiencia acumulada de las personas participantes, que ayuda a mantener el enfoque de ejecución viable.

La estrategia de implementación se basa en el rol de facilitador de COAMSS/OPAMSS en la creación de alianzas con el Gobierno Central, la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, empresarios y la academia, así como con organizaciones de base de poblaciones históricamente excluidas que hayan participado en el proceso de consulta y validación previo.

El objetivo de la Estrategia es contar con una ruta de trabajo para arrancar con la implementación de la política y construir el mecanismo de gobernanza que garantice los arreglos institucionales necesarios para la definición, implementación y evaluación de la política.

El contenido de esta estrategia de implementación está constituido principalmente por el Plan Metropolitano de Implementación con metas, indicadores y programa de acción de corto y mediano plazo, acompañado de un formato de Plan Municipal de Desarrollo Económico Territorial, una propuesta de ordenanza municipal y una propuesta de acta compromiso de COAMSS con diversos actores para la implementación de la PMDET.

Para ello, es vital el establecimiento de un gran acuerdo entre los políticos de COAMSS, para impulsar la PMDET del AMSS, con mecanismos permanentes de diálogo y gobernanza entre el sistema territorial de actores para asegurar que el proceso de arrancar y avanzar con la implementación de la PMDET sea dinámica y sostenible en el tiempo.



1. Plan Metropolitano de Implementación con metas, indicadores de cumplimiento, tiempos, responsables y formas de financiamiento.

El Plan Metropolitano de Implementación tiene a su base el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial (PMDET), para lograr la construcción de la visión planteada para el desarrollo económico territorial del AMSS. Este plan contiene las metas, indicadores de cumplimiento, tiempos, responsables y posibles formas de financiamiento de las líneas de acción de la política.

Supuestos y condicionantes clave para la implementación exitosa de la PMDET

El logro de la visión y los objetivos estratégicos de la PMDET se basa en un escenario óptimo, pero que se considera realista y necesario construir que, supone un máximo de fortalecimiento de capacidades de actuación, de concertación y de coordinación de los actores claves identificados. Sin embargo, se reconoce que la realidad futura podría evolucionar hacia un escenario intermedio con logros menores tomando en cuenta las crisis actuales desatadas por el COVID-19, incluyendo capacidades de vinculación sinérgica con los demás actores claves.

En este sentido, la primera prioridad y supuesto básico para el logro del escenario óptimo de los resultados esperados es diseñar y poner en marcha un amplio proceso de fortalecimiento de capacidades políticas y técnicas de COAMSS/OPAMSS, y en las 14 municipalidades para trabajar en red para impulsar la implementación de la PMDET; y para complementar sus capacidades en este proceso, la construcción de los mecanismos de gobernanza multiactor y multinivel para involucrar gradual pero progresivamente la red de actores relacionados con la implementación de esta política.

La segunda prioridad y supuesto fundamental de viabilidad para la implementación de la PMDET es la construcción de una red de actores políticos y técnicos del AMSS, de las diversas unidades del COAMSS/OPAMSS, las 14 municipalidades del AMSS, el Gobierno de El Salvador (GOES), el tejido empresarial, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional con responsabilidades e interés en impulsar la implementación de la PMDET en el AMSS; con un amplio grado de apropiación de la visión metropolitana y los objetivos estratégicos que se propone, participando proactivamente en mecanismos de gobernanza para hacer realidad su construcción y logro a través de implementar las líneas de acción propuestas.

Una tercera prioridad, para lograr la implementación plena de las diversas líneas de acción de la PMDET y así poder sumar los resultados esperados de cada una, para lograr los objetivos y la visión metropolitana planteada, es la implementación de una robusta estrategia de movilización de recursos técnicos y financieros.

Logros esperados con la implementación de la PMDET

Los logros esperados generales están íntimamente relacionados con el marco estratégico de la PMDET, a saber:

- a. Para el 2030, se ha logrado establecer un conjunto importante de encadenamientos de valor, dinamizados por cooperación entre actores involucrados, a escala metropolitana y articular economías de cercanía a través del esfuerzo de COAMSS/OPAMSS por promocionar de forma decidida e innovadora el desarrollo económico territorial en conjunto con una red de actores claves.
- b. El énfasis puesto en la inclusión por parte de la red de actores que se han integrado en los diferentes espacios de gobernanza para dialogar, tomar decisiones y actuar conjuntamente la implementación de la PMDET, ha resultado en un aumento sustancial de personas antes subempleadas, ahora empleadas en empresas vinculadas con las dinámicas de las cadenas de valor, con competencias técnicas y personales fortalecidas, y una buena perspectiva futura para su realización profesional. También, se ha logrado un aumento sustancial en el número de emprendimientos y MIPYME que proveen bienes y servicios diversos a las empresas dinámicas de las cadenas de valor, fortalecidas en sus capacidades de gestión empresarial innovadora y en cuanto a sus ingresos y generación de trabajos decentes.
- c. Se ha instalado la cultura y creado los mecanismos necesarios para facilitar el diálogo permanente entre COAMSS/OPAMSS y las 14 municipalidades trabajando en red, con el gobierno central, actores empresariales y de la sociedad civil; con la finalidad de generar empleo decente, fortalecer la competitividad de las empresas asentadas en el AMSS y contribuir al mejoramiento del bienestar económico de su población. Se ha logrado realizar una contribución positiva de las dinámicas del desarrollo económico desatados a la sustentabilidad ambiental y las capacidades de resiliencia del AMSS frente a diversos tipos de desastres.
- d. Al 2030, la construcción de esta visión metropolitana compartida por la red de actores claves del AMSS, ha sido posible debido al gran esfuerzo realizado de trabajo en conjunto, desde el principio del proceso en avanzar hacia el logro de los tres objetivos estratégicos de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial.

- e. El AMSS cuenta con un conjunto importante de cadenas de valor que han aumentado sustancialmente su competitividad, la inclusión laboral y de MIPYMES de las 14 municipalidades del AMSS, a través de la cooperación entre los diversos actores empresariales integrados, de la fuerza laboral organizado de estas empresas y del conjunto de actores especializados que trabajan para fortalecer sus capacidades de innovación y competitividad asociativa, así como las iniciativas de inclusión y sostenibilidad.
- f. A escala metropolitana, en las 14 municipalidades, los consumidores pueden acceder a través de mercados de proximidad física y virtual a una diversidad amplia y creciente de bienes y servicios ofrecidos por emprendimientos y microempresas del AMSS, cooperando bajo lógica de cadenas de valor, los cuales han superado sus condiciones iniciales de vulnerabilidad para lograr un desarrollo empresarial resiliente e innovador. Se han dinamizado los espacios de comercialización local yacente en cada comunidad/barrio/colonia/cantón, conformado por las tiendas, emprendimientos y micronegocios que abastecen en la mayor inmediatez de los hogares, y también en espacios públicos, mejorando la asequibilidad, tanto para el consumidor como para el vendedor, y fortaleciendo las capacidades de gestión para su coordinación y aproximación a estos espacios de comercialización.
- g. Este logro fundamental de la implementación de la PMDET se explica por las capacidades fortalecidas de COAMSS/OPAMSS y las 14 municipalidades para trabajar en red entre sí, facilitar diálogos y ejercer un liderazgo compartido con otros actores claves, a través de la institucionalidad de gobernanza multi – nivel y multi – actor robusta, flexible e innovadora que se ha logrado construir.
- h. Se reconoce la importancia de fomentar cadenas de valor, a través de facilitar el diálogo y la cooperación entre actores empresariales y de apoyo para lograr realizar, de forma tangible y medible, la potencialidad identificada inicialmente de dinamización económica por la capacidad de generación de empleos, la presencia de sus eslabones en los municipios del AMSS y por las vinculaciones que generan con otras cadenas de valor y otros sectores de la economía. A través de proceso de implementación de la PMDET, se han fortalecido capacidades de diseño e implementación innovador de un conjunto de metodologías innovadoras de utilidad comprobada siendo utilizadas para facilitar el trabajo conjunto bajo la lógica de cadenas de valor para lograr demostrar los valores compartidos generados por poner la competitividad empresarial al servicio del bienestar inclusivo de las personas trabajadoras, a diferentes escalas locales, intermunicipales y regionales metropolitanos en el AMSS.

- i. El impulso de los diálogos desde COAMSS / OPAMSS entre múltiples tipos de actores, con lógicas e intereses diversos, para abordar problemáticas y conflictos, como eje transversal en todo el proceso de implementación de la PMDET, ha comprobado su importancia por los logros registrados de entendimientos comunes, decisiones tomadas para cooperar y los resultados tangibles logrados del trabajo en conjunto con socios aliados con recursos, las competencias y la experiencia necesaria para territorializar en el AMSS la implementación de las líneas de acción de la política.

En coherencia con este planteamiento general de logros relacionados con la visión estratégica, los objetivos y los ejes transversales de la PMDET, a continuación se presenta un detalle del Plan Metropolitano de Implementación. En ello, cada objetivo se desglosa en sus diferentes estrategias y las líneas de acción que conducen al logro de los resultados esperados, estableciéndose metas y tiempos de cumplimiento para un período de 6 meses, 2 años, 5 años y 10 años. La propuesta se estructura a partir de las líneas de acción de cada objetivo.

Objetivo Estratégico No 1: *Fortalecer los encadenamientos productivos más dinámicos del AMSS, con valor agregado por cooperación entre agentes y especial énfasis en la inclusión laboral y de MIPYME.*

Este objetivo se ejecutará a partir de tres estrategias: i) empleabilidad y emprendimientos; ii) desarrollo de cadenas de valor; iii) financiamiento.

La implementación de la estrategia de *empleabilidad y emprendimientos* considera dentro de sus principales resultados esperados que: El AMSS cuente con una red de coordinación interinstitucional para fomentar el empleo y el emprendimiento (Ecosistema); que se promueva la inserción laboral dentro del AMSS, con especial énfasis en el apoyo a personas que se encuentran en situación de desempleo, subempleo o incluso económicamente inactivos(as). También contempla la generación de espacios de formación especializados y plataformas virtuales de aprendizaje para la población del AMSS, y que la formación laboral dentro del AMSS esté orientada a las demandas del mercado. Contempla además dentro de sus resultados que la población emigrante retornada que pertenece al AMSS sea certificada sobre la base de sus competencias laborales, y que se promuevan los derechos laborales al interior del tejido empresarial. Considera acciones específicas encaminadas a la promoción de emprendimientos a partir de la articulación institucional, el fortalecimiento de los emprendimientos a través de la educación y la formación técnica, así como a facilitar formación técnica, la educación y el trabajo remoto al interior del AMSS

Para el caso de la estrategia de *desarrollo de cadenas de valor*, se espera que la política promueva una plataforma de apoyo y coordinación interinstitucional en el AMSS para el desarrollo de cadenas de valor, y que las MIPYME se profesionalicen como proveedores de encadenamientos. Existe además un énfasis muy importante por fortalecer la cadena de valor de turismo a partir del desarrollo de nuevos corredores turísticos dentro del AMSS, así como de fomentar proyectos de reciclaje, de tecnología e innovación y de economía circular.

Finalmente, la estrategia de *financiamiento* dentro de este objetivo estratégico está orientado a que las MIPYMES tengan un mejor acceso a este recurso que en la actualidad es bastante demandado.

En términos generales, se espera que implementación de las líneas de acción estén bajo el liderazgo de OPAMSS/ COAMSS, y contar con el apoyo de instituciones del GOES como es el caso de MTPS, MINEC, CONAMYPE, MITUR e INSAFORP, además del compromiso y disposición de las municipalidades del AMSS. Se contempla la participación de gremiales empresariales como CASATIC, CAMARASAL CORSATUR, ARES, APHES, ASIPLASTIC, así como de fundaciones y ONGs, tal es el caso de FUNDEMAS y CESAL. Se prevé que las fuentes de financiamiento para apalancar las acciones que conduzcan a los resultados esperados provengan de: Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, aportes del sector privado y gremiales empresariales, banca estatal y privada presupuestos municipales, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.

A continuación, se presentan una tabla de metas que han sido definidas a partir de las estrategias y líneas de acción para el objetivo estratégico No 1 de la PMDET

Resultado esperado	Indicador meta al 2030	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado						Posible fuente de financiamiento
		6 meses	2 años	5 años	10 años	Responsables y co-responsables	Rol de OPAMSS	
Se promueve la inserción laboral dentro del AMSS, con especial énfasis en el apoyo a personas que se encuentran en situación de desempleo, subempleo o incluso económicamente inactivos(as)	Número de personas en situación de desempleo, subempleo o económicamente inactivas dentro del AMSS, que logran insertarse al mercado laboral, desagregado por edad y sexo	Diálogo con MTPS, CASATIC, CONAMYPE y 14 municipalidades para identificar intereses y definir modelo y alcance de los CTER	Acordado el modelo y el alcance de operación de los CTER	SDSE/OPAMSS dando seguimiento al plan de creación y funcionamiento de los CTER	Creados y funcionando algunos CTER metropolitanos	MTPS, CASATIC, CESAL, INSAFORP, CONAMYPE, Municipalidades del AMSS, SDSE/OPAMSS	Tomar iniciativa y liderazgo para propiciar diálogos con MTPS, CASATIC, CONAMYPE y 14 municipalidades para la conformación de los CTER.	Proyectos COAMSS/OPAMSS, presupuestos municipales, aportes del COES, proyectos de cooperación de ejecución por ONG.
	Número de jóvenes que ingresan por primera vez al mercado laboral, desagregado por edad y sexo.		Acordado un plan de implementación de los CTER				Ser co-facilitador y dar seguimiento al funcionamiento de los CTER.	
	Número de personas pertenecientes a colectivos vulnerables y marginados que son insertados al mercado laboral, desagregado por lugar de residencia, género, edad y nivel de escolaridad		Acordado un mecanismo de coordinación y gestión de recursos para la implementación de los CTER				Fortalecer capacidades de las municipalidades para su proactiva participación.	
	Número de jóvenes que participan del programa de pasantías remuneradas							
La formación laboral dentro del AMSS se orienta a las demandas del mercado	Número de personas que reciben formación y capacitación con orientación en la demanda del mercado laboral dentro del AMSS							
	Número de personas dentro del AMSS segregadas por sexo que reciben becas completas o parciales para acceder a la formación superior tecnológica y universitaria, según orientación del mercado laboral							
La población del AMSS cuenta con espacios de formación especializados y plataformas virtuales de aprendizaje	Número de personas dentro del AMSS segregadas por sexo que hacen uso de plataformas virtuales y otro tipo de espacios de aprendizaje para recibir servicios de formación especializados							
Población emigrante retornada es certificada sobre la base de sus competencias laborales	Número de personas retornadas que reciben certificación de competencias laborales, desagregado por edad, sexo y tipo de competencia laboral							
Se promueven los derechos laborales al interior del tejido empresarial del AMSS	Número de personas que participan del programa de garantía de los derechos laborales							
Se promueven los emprendimientos dentro del AMSS a partir de la articulación institucional, la educación y a formación técnica	Número de emprendimientos atendidos que inician operaciones a partir de la estrategia de articulación institucional dentro del AMSS							
	Número de programas de formación que han actualizado su currículo a partir de las apuestas productivas del AMSS							
Se facilita la formación técnica, la educación y el trabajo remoto al interior del AMSS	Número de emprendimientos que cuentan con líneas especiales de financiamiento dentro del AMSS							
	Número de Centros Remoto de Trabajo y de Estudio que han sido instalados estratégicamente dentro del AMSS							

Estrategia: 1.2. Desarrollo de cadenas de valor								
Resultado esperado	Indicador meta al 2030	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				Posible fuente de financiamiento		
		6 meses	2 años	5 años	10 años		Responsables y co- responsables	Rol de OPAMSS
Las MIPYME del AMSS se profesionalizan como proveedores de encadenamientos	Número de MIPYME locales fortalecidas en sus capacidades de gestión gerencial, administrativa y de negocios; así como de proveeduría o subcontratistas	Diálogo con CONAMYPE, MINECY CAMAPASAL para promover el establecimiento del Programa de Desarrollo de Proveedores	Acordado un mecanismo de coordinación y de gestión de recursos para la implementación del PDP	Funcionando el Programa de Desarrollo de Proveedores con al menos 2 cadenas de valor	Consolidado el Programa de Desarrollo de Proveedores atendiendo todas las cadenas de valor priorizadas por la PMDET	CONAMYPE, MINEC, CAMARASAL y otras gremiales empresariales, SDSE/ OPAMSS	Tomar iniciativa y liderazgo para propiciar diálogos con las instancias relevantes para crear los espacios de gobernanza. Ser co-facilitador y dar seguimiento y evaluación del funcionamiento de estos espacios. Fortalecer capacidades de las municipalidades para su proactiva participación.	Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, aportes del sector privado y gremiales empresariales, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.
La cadena de valor de turismo es fortalecida a partir del desarrollo de nuevos corredores turísticos dentro del AMSS	Dos corredores turísticos dentro del AMSS son desarrollados	Creado un espacio de diálogo con MITUR/CORSATUR, ARES, APHES y municipalidades para promover el desarrollo de corredores turísticos del AMSS Acuerdo con MITUR y municipalidades para realizar el inventario de negocios turísticos del AMSS	Realizada la caracterización de atractivos turísticos. Acordado un plan de desarrollo de los corredores turísticos	Al menos un corredor turístico metropolitano se ha articulado con la participación de diversos actores e iniciado su desarrollo.	Corredores turísticos del AMSS creados y dinamizando la economía local.	MITUR, CORSATUR, ARES, APHES, municipalidades del AMSS, SDSE/ OPAMSS	Tomar iniciativa y liderazgo para propiciar diálogos con las instancias relevantes para crear los espacios de gobernanza. Ser co-facilitador y dar seguimiento y evaluación del funcionamiento de estos espacios. Fortalecer capacidades de las municipalidades para su proactiva participación.	Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, presupuestos municipales, aportes del GOES, aportes de gremiales empresariales, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.
Se fomentan proyectos de reciclaje, de tecnología e innovación y de economía circular al interior del AMSS	Número de emprendimientos o negocios municipales de recolección y manejo de residuos, de tecnología e innovación que mantienen parámetros financieros favorables (TIR, VAN, B/C)	Creado un espacio de diálogo con FUNDEMAS, ASIPLASTIC, municipalidades, empresas recolectoras y otros actores para promover el proyecto de reciclaje de residuos. Acuerdo inicial entre actores clave y plan de acción para el arranque del proyecto.	Diseñado el proyecto de reciclaje y plan de arranque	Proyecto de reciclaje ha iniciado operaciones con la cadena de plástico con una red de proveedores y clientes.	El proyecto de reciclaje se ha ampliado a otros materiales reciclables y se ha conectado con otras cadenas de valor. Se promueven iniciativas de separación de residuos a nivel domiciliar, institucional y empresarial.	FUNDEMAS, ASIPLASTIC, COAMSS/ OPAMSS	Tomar iniciativa y liderazgo para propiciar diálogos con las instancias relevantes para crear los espacios de gobernanza. Ser co-facilitador y dar seguimiento y evaluación del funcionamiento de estos espacios. Fortalecer capacidades de las municipalidades para su proactiva participación.	Aportes de gremiales empresariales, empresa privada, proyectos de cooperación ejecutados por ONG, presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, presupuestos municipales, aportes del GOES,
Se promueve el financiamiento a las MIPYME dentro del AMSS	Número de MIPYME apoyadas con líneas de financiamiento especiales para el fomento de la competitividad dentro de las cadenas de valor Número de MIPYME apoyadas con líneas de crédito especiales para promover proyectos productivos amigables con el medio ambiente	Diálogo con CONAMYPE para promover la creación de una red de financieras de apoyo a la MIPYME Explorar, conocer nuevas formas de financiamiento que incluye el ahorro propio y la educación financiera dirigido a mujeres y grupo mixtos	SDSE/OPAMSS dando seguimiento a los esfuerzos por la creación de la red financiera de apoyo a la MIPYME	Definidos instrumentos financieros para el apoyo a las MIPYMES del AMSS de las cadenas de valor priorizadas por la PMDET Incorporados instrumentos innovadores de financiamiento que faciliten el acceso a mujeres y grupo mixtos	Red de financieras operando y apoyando a las MIPYMES del AMSS	CONAMYPE, SDSE/OPAMSS	Tomar iniciativa y liderazgo para propiciar diálogos con las instancias relevantes para crear la red. Ser co-facilitador y dar seguimiento y evaluación del funcionamiento de este espacio. Fortalecer capacidades de las municipalidades para su proactiva participación en facilitar vinculación entre la red y sus tejidos MIPYME.	Banca estatal y privada, proyectos COAMSS/ OPAMSS, presupuestos municipales, aportes del GOES,

Objetivo Estratégico No 2: *Promover economías de cercanía con énfasis en la inclusión de microempresas precarias cooperando en cadenas de valor, buscando la adaptación y el aprovechamiento de oportunidades que genera la pandemia por COVID-19.*

El objetivo estratégico se implementará a partir de dos estrategias. El primero de ellos relacionado con *la innovación y transformación digital empresarial en el AMSS*, y el segundo a partir del *desarrollo de los mercados de proximidad físicos*

Para el desarrollo de este componente, será clave el rol de liderazgo y coordinación por parte de COAMSS/ OPAMSS, así como contar con los apoyos por parte de MINEC, CONAMYPE, CDMYPE, las municipalidades (particularmente de las UDEL) y gremiales empresariales. Las posibles fuentes de financiamiento para la consecución de los resultados esperados descansan en: Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, presupuestos municipales, aportes gremiales empresariales y sector privado, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.

En la siguiente tabla se presenta un detalle de las metas y tiempos de cumplimiento que han sido considerados a partir de las estrategias y líneas de acción para el objetivo estratégico No 2 de la PMDET

Tabla 2. Definición de metas y tiempos a nivel de proceso, a partir de la estrategia y resultados esperados para el objetivo estratégico No 2 de la PMDET

Estrategia: 2.1. Transformación digital empresarial						
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				
		6 meses	2 años	5 años	10 años	Responsables y co-responsables
Se promueve la innovación y transformación digital empresarial en el AMSS	Plataforma para la innovación digital de la MIPYME instalada dentro del AMSS	Diálogo realizado con MINEC, CONAMYPE, los CDMYPE y otros actores relevantes para la creación de la plataforma para facilitar el acceso a servicios de apoyo a la innovación digital de la MIPYME en el AMSS.	Diseño de la plataforma elaborada con base en estudio realizado de buenas prácticas para el establecimiento de este tipo de plataforma en América Latina. Definida una estrategia de trabajo para la creación de la plataforma para facilitar el acceso a servicios de apoyo a la innovación digital de la MIPYME en el AMSS	Fortalecidas las capacidades de emprendedores, propietarios, administradores y empleados de las MIPYMES en el uso básico de la tecnología digital (Alfabetización digital)		MINEC, CONAMYPE, CDMYPE, SDSE/OPAMSS
	Número de personas capacitadas en aspectos básicos de la tecnología digital, desagregado por edad, sexo y cargo dentro de la empresa					
	Número de MIPYME, segregadas por sexo a partir de su liderazgo, asistidas o capacitadas en el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la operación en sus procesos productivos, administrativos y de comercialización, segregadas por sexo	Mapeo y socialización de oportunidades existentes a nivel nacional de apoyo para alfabetización y transformación digital de MIPYMES del AMSS.	(A partir del primer año) Generada la infraestructura tecnológica institucional de soporte que facilitará la innovación digital de los emprendimientos y las MIPYMES dentro del AMSS (A partir del segundo año)	Fortalecidos los procesos productivos, administrativos y de comercialización del tejido empresarial del AMSS a través de un mayor conocimiento en el uso de dispositivos y aplicaciones digitales (Transformación digital)		
	Número de MIPYME que realizan una bancarización digital de sus transacciones financieras					
	Número de microempresarios aprovechando las plataformas web para la comercialización de sus productos	Acuerdos con actores de plataformas web para integrar MYPES del AMSS. Puesto en marcha un proyecto piloto en uno o más municipios con apoyo de estos actores.	Logrado aprendizaje y ampliación de proyecto piloto para alcanzar otros municipios de acuerdo con la voluntad de actores municipales.	Consolidado y funcionando un mecanismo eficiente y eficaz de vinculación con MIPYMES del AMSS con una multiplicidad de plataformas de comercio electrónico.		MINEC, CONAMYPE, CDMYPE, SDSE/OPAMSS
		Posible fuente de financiamiento				
		Rol de OPAMSS				
		Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS: aportes gremiales empresariales y sector privado, aportes del COES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.				
		Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS: aportes gremiales empresariales y sector privado, aportes del COES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.				

Estrategia: 2.2. Mercados de proximidad físicos						
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				
		6 meses	2 años	5 años	10 años	Responsables y co-responsables
Se desarrollan mercados de proximidad físicos dentro del AMSS	Red de micro distribuidores establecida y operando dentro del AMSS	Identificación de los espacios públicos al interior del AMSS para el desarrollo de mercados lineales y temporales	Identificación de red de micro distribuidores a nivel municipal en colaboración con las UDEL	Implementación de los mercados lineales y temporales al interior del AMSS (a partir del año 3)		Municipalidades (UDEL), COAMSS/OPAMSS, CONAMYPE
			Definición de estrategia de mercados de proximidad a partir del uso del espacio público (OPAMSS lidera el proceso, en colaboración con la UDEL y el tejido empresarial local. Estrategia diseñada en el año 2)			
	Número de MIPYME que participan en los mercados lineales y temporales establecidos en el AMSS	Identificados aliados estratégicos institucionales y empresariales para el fomento de mercados de proximidad a partir del uso de plataformas web y comercio electrónico (CONAMYPE es un aliado estratégico natural)	Definido un grupo asesor para el fomento del comercio electrónico de bienes servicios de los emprendedores y MIPYMES en el AMSS Definido una estrategia de trabajo para el fomento del comercio electrónico (año 2)	Fortalecidas capacidades de las municipalidades (en las UDEL principalmente), para promover el comercio electrónico a escala local Generadas capacidades en los emprendedores y MIPYMES al interior del AMSS - con apoyo de las UDEL, en el uso de plataformas electrónicas de comercio	Emprendedores y MIPYMES del AMSS promueven sus productos, reciben pedidos, realizan entregas a domicilio y cobran haciendo uso de plataformas electrónicas de comercio.	Municipalidades (UDEL), COAMSS/OPAMSS, CONAMYPE
	Número de MIPYME dentro del AMSS que adoptan los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias, desagregado por tipo de actividad económica	Identificación de aliados institucionales y empresariales para el desarrollo de una estrategia de bioseguridad para la realización de actividades económicas de producción, comercialización de bienes y servicios, al interior del AMSS	Desarrollo de campañas de promoción y concientización dirigidas a la población y MIPYMES del AMSS (A partir del año 1) Diseño de protocolos de bioseguridad para las cadenas de valor prioritizadas (año 2)	Tejido empresarial del AMSS aplica los protocolos de bioseguridad dentro de las cadenas de valor que han sido articuladas dentro del marco de la implementación de la PMDET.		Gremiales empresariales, COAMSS/OPAMSS

Posible fuente de financiamiento	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				
	6 meses	2 años	5 años	10 años	Responsables y co-responsables

Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS, presupuestos municipales, proyectos de cooperación ejecutados por ONG, aportes del GOES	Se desarrollan mercados de proximidad físicos dentro del AMSS	Red de micro distribuidores establecida y operando dentro del AMSS	Identificación de los espacios públicos al interior del AMSS para el desarrollo de mercados lineales y temporales	Identificación de red de micro distribuidores a nivel municipal en colaboración con las UDEL	Implementación de los mercados lineales y temporales al interior del AMSS (a partir del año 3)	Municipalidades (UDEL), COAMSS/OPAMSS, CONAMYPE	Diseñar y planificar los diferentes modelos de mercados de proximidad física, en sintonía con lineamientos del Esquema Director, Política de Espacios Públicos, etc. Coordinar acciones con las 14 municipalidades y otros actores relevantes para implementar los mercados de proximidad.	
Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS, presupuestos municipales, proyectos de cooperación ejecutados por ONG, aportes del GOES		Número de MIPYME que participan en los mercados lineales y temporales establecidos en el AMSS	Identificados aliados estratégicos institucionales y empresariales para el fomento de mercados de proximidad a partir del uso de plataformas web y comercio electrónico (CONAMYPE es un aliado estratégico natural)	Definido un grupo asesor para el fomento del comercio electrónico de bienes servicios de los emprendedores y MIPYMES en el AMSS Definido una estrategia de trabajo para el fomento del comercio electrónico (año 2)	Fortalecidas capacidades de las municipalidades (en las UDEL principalmente), para promover el comercio electrónico a escala local Generadas capacidades en los emprendedores y MIPYMES al interior del AMSS - con apoyo de las UDEL, en el uso de plataformas electrónicas de comercio	Emprendedores y MIPYMES del AMSS promueven sus productos, reciben pedidos, realizan entregas a domicilio y cobran haciendo uso de plataformas electrónicas de comercio.	Diseñar y planificar los diferentes modelos de mercados de proximidad física, en sintonía con lineamientos del Esquema Director, Política de Espacios Públicos, etc. Coordinar acciones con las 14 municipalidades y otros actores relevantes para implementar los mercados de proximidad.	
Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS, presupuestos municipales, proyectos de cooperación ejecutados por ONG, aportes de gremiales empresariales		Número de MIPYME dentro del AMSS que adoptan los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias, desagregado por tipo de actividad económica	Identificación de aliados institucionales y empresariales para el desarrollo de una estrategia de bioseguridad para la realización de actividades económicas de producción, comercialización de bienes y servicios, al interior del AMSS	Desarrollo de campañas de promoción y concientización dirigidas a la población y MIPYMES del AMSS (A partir del año 1) Diseño de protocolos de bioseguridad para las cadenas de valor prioritizadas (año 2)	Tejido empresarial del AMSS aplica los protocolos de bioseguridad dentro de las cadenas de valor que han sido articuladas dentro del marco de la implementación de la PMDET.	Gremiales empresariales, COAMSS/OPAMSS	Co-diseña con actores especializados en este campo los diferentes protocolos de bio-seguridad para aplicar en relación con actividades económicas del AMSS.	

Objetivo Estratégico No 3. Fortalecer las capacidades de COAMSS/OPAMSS y de las municipalidades para la conducción de la PMDET con mecanismos de diálogo y gobernanza multiactor y multinivel.

El cumplimiento del objetivo estratégico No 3 se obtendrá a partir de la ejecución de cinco estrategias que han sido establecidos dentro de la PMDET. El primero de ellos está relacionado con *el fortalecimiento de capacidades para la conducción adecuada de la PMDET*. Su implementación considera a nivel de resultados el fortalecimiento de: a) las capacidades gerenciales de las UDEL o sus equivalentes en las municipalidades, para impulsar el PMDET a través del trabajo coordinado con las diferentes instancias de las municipalidades con funciones relevantes para DET; b) la Subdirección de Desarrollo Social y Económico (SDSE) del COAMSS/OPAMSS para liderar adecuadamente el trabajo conjunto entre las 14 municipalidades del AMSS y los demás actores públicos del GOES; c) la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local del COAMSS/OPAMSS para brindar servicios de formación requeridos por los agentes facilitadores de iniciativas para la implementación de la PMDET.

La segunda estrategia está relacionada con los *diálogos, consensos y alianzas*, con lo que se espera que facilitadores de diálogo en COAMSS/OPAMSS y de cada una de las 14 municipalidades fortalecen sus capacidades para promover procesos de DET en el marco de la PMDET. De igual manera considera que los mecanismos de coordinación y diálogo favorecen la implementación de la PMDET, y que el esquema de gobernanza institucional basado en la concertación y coordinación de esfuerzos permita la implementación adecuada y eficiente de la PMDET

Con la ejecución de una tercera estrategia vinculada con el *sistema de información metropolitano DET*, se espera impactar en una mejor toma de decisiones dentro del AMSS a partir del fortalecimiento del Observatorio Metropolitano, así como fortalecer y modernizar el sistema catastral al interior del AMSS.

Una cuarta estrategia contempla una serie de acciones encaminadas a la *agilización de trámites empresariales*, a partir de la digitalización de trámites empresariales y los servicios en línea al interior de OPAMSS y de las municipalidades del AMSS.

Finalmente, con la implementación de la estrategia de *atracción de inversiones* se espera establecer e implementar mecanismos de promoción de inversiones al interior del AMSS, así como fomentar proyectos alineados con las Operaciones Urbanas Integrales y con la identificación de proyectos de inversión en cada uno de los municipios del AMSS

Para el logro de este objetivo estratégico y sus resultados esperados, es determinante el rol de coordinación y liderazgo por parte de COAMSS/OPAMSS, así como contar con la participación de los Consejos Municipales, instancias especializadas en formación de personas facilitadores de diálogos para el DET, la UCA, ISDEM, PROESA, el sector empresarial y financiero. Dentro de las posibles fuentes de financiamiento se encuentran, sin limitarse a ello: Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/OPAMSS (principalmente destinados para inversión tecnológica y para el diseño de red de equipos de catastros municipales), presupuestos municipales, aportes del GOES, y otros aportes provenientes de proyectos de cooperación ejecutados por ONG, universidades, ISDEM, PROESA y gremiales empresariales.

A continuación, se muestra una tabla con el detalle de las metas y tiempos de cumplimiento que han sido considerados a partir de las estrategias y líneas de acción para el objetivo estratégico No 3 de la PMDET.

Tabla 3. Definición de metas y tiempos a nivel de proceso, a partir de la estrategia y resultados esperados para el objetivo estratégico No 3 de la PMDET

Estrategia: 3.1 Fortalecimiento de capacidades para la conducción adecuada de la PMDET							
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado					Possible fuente de financiamiento
		6 meses	2 años	5 años	10 años	Responsables y co-responsables	Rol de OPAMSS
Se fortalecen las capacidades gerenciales de las UDEL para impulsar el PMDET a través del trabajo coordinado con las diferentes instancias de las municipalidades para DET	Creación o fortalecimiento de unidades especializadas o gerencias de desarrollo económico territorial de las municipalidades (14)	Incidencia para lograr acuerdo de COAMSS para fortalecer capacidades municipales para impulsar PMDET. Diseño y puesta en marcha de un proceso de formación de los integrantes de las UDEL y otras instancias municipales relevantes para impulsar PMDET. Formación coordinada a través de Escuela Metropolitana con instancias especializadas.	Integrantes de las UDEL y otras instancias municipales relevantes formadas en la facilitación de procesos de Desarrollo Económico Territorial. Formación coordinada a través de Escuela Metropolitana con instancias especializadas.	Se consolidan procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de integrantes UDEL y la realización de trabajo para implementar PMDET, coordinado con las diferentes instancias de las municipalidades con funciones relevantes para DET. Inversiones para fortalecer capacidades tecnológicas y presupuestarias.	Se han consolidado la creación y fortalecimiento de unidades especializadas o gerencias de desarrollo económico territorial de las municipalidades de la AMSS. Capacidades técnicas, tecnológicas y presupuestarias necesarias para cumplir funciones para impulsar PMDET.	COAMSS, OPAMSS, Consejos Municipales	Fuerte rol de acompañamiento a los integrantes de las UDEL / instancias municipales especializadas en DET, en su formación y en los procesos de diálogo para poner en práctica sus conocimientos.
Se fortalece la Subdirección de Desarrollo Social y Económico (SDSE) del COAMSS / OPAMSS para liderar adecuadamente el trabajo conjunto entre las 14 municipalidades del AMSS y los demás actores públicos del COES	Subdirección de Desarrollo Social y Económico (SDSE) del COAMSS/ OPAMSS fortalecida en sus capacidades técnicas, presupuestarias y tecnológicas	Diseño y puesta en marcha de un proceso de formación de los integrantes de la Subdirección en facilitación de procesos de Desarrollo Económico Territorial. Realización de un debate al interno de la Subdirección para definir el rol que la misma desarrollará en 2 etapas: A) Durante los 2 primeros años de implementación de la PMDET. B) En los 8 años subsiguientes. Continuidad de los diálogos con los actores locales (acompañados por TENOLI S.A.) para afianzar los acuerdos logrados, avanzar en la estrategia de implementación de la PMDET y analizar la factibilidad de la creación de una organización específica para llevar adelante la misma.	Integrantes de la Subdirección formados en la facilitación de procesos de Desarrollo Económico Territorial. Rol definido por parte de la Subdirección Diálogos y acuerdos afianzados con los actores locales. Factibilidad analizada y definido el tipo de organización que llevaría adelante la implementación de la PMDET. Cuáles son los actores que la pondrán y rol que tendrá cada uno dentro de la misma.	La Subdirección acompaña los procesos de implementación que lleva adelante la nueva organización que ejecuta la PMDET. Se generan nuevas capacidades que permitan llevar adelante una evaluación intermedia de la implementación de la PMDET con el objetivo de reflexionar sobre los aprendizajes, identificación de buenas prácticas, procesos a mejorar en líneas a fortalecer en los próximos 5 años.	La Subdirección participa activamente en el diseño y ejecución de la evaluación final de la política. Define nuevos desafíos a enfrentar en los próximos años.	COAMSS, OPAMSS	Fuerte rol de acompañamiento a los integrantes de la subdirección en su formación y en los procesos de diálogo. Animación de instancias de reflexión y debate que permitan evaluar en forma permanente la implementación de la política y acciones a desarrollar para mejorarla. Propiciar los acuerdos necesarios para que la política inicie su implementación lo más rápido posible.
Se fortalece la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local del COAMSS/OPAMSS para brindar servicios de formación requeridos por los agentes facilitadores de iniciativas para la implementación de la PMDET	Escuela Metropolitana de Desarrollo Local del COAMSS/OPAMSS es fortalecida en su visión estratégica de los programas de formación que promueve	Diálogo con los actores para definir los objetivos de la formación, el alcance del currículo y las reglas de juego del espacio con el objetivo de crear un lenguaje común que permita debatir diferentes puntos de la PMDET y sentar las bases para la planificación y el monitoreo permanente de la ejecución de los diferentes planes de trabajo.	Diseñado y puesto en marcha un proceso de formación de facilitadores en DET / diálogo.	Al menos 75 actores capacitados en Desarrollo Económico Territorial. Evaluación del proceso de formación y revisión de objetivos y metodología para los próximos años.	Al menos 150 actores capacitados en Desarrollo Económico Territorial. Evaluación del proceso de formación y aprendizajes obtenidos.	COAMSS/OPAMSS Instancias especializadas en formación en DET	Facilitación y coordinación del diálogo con los actores para la definición de los objetivos de la formación, el alcance de la currícula y las reglas de juego del espacio. Además, durante los 2 primeros años deberá trabajar muy fuerte en un rol de animación y de afianzamiento de las relaciones con y entre los diferentes actores que participan de la formación.

Estrategia: 3.2. Diálogos, consensos y alianzas								
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				Posible fuente de financiamiento		
		6 meses	2 años	5 años	10 años		Responsables y co-responsables	Rol de OPAMSS
Facilitadores de diálogo en COAMSS/OPAMSS y de cada una de las 14 municipalidades fortalecen sus capacidades para promover procesos de DET en el marco de la PMDET	Número de facilitadores de diálogo formados a través de cursos promovidos por la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local del COAMSS/OPAMSS, desagregado por sexo y tipo de institución a la que pertenecen	Diseño e implementación de un programa de formación al personal seleccionado para la gerencia de desarrollo económico sobre facilitación de procesos de desarrollo económico Diálogo interno y a nivel intermunicipal (afines) para clarificar funciones y responsabilidades en la PMDET	Personal de las unidades especializadas o gerencias de desarrollo económico formados en la facilitación de procesos DET. Favorecer procesos de diálogo con actores y definidos acuerdos mínimos Asistir la creación de un mecanismo de gobernanza para la articulación y coordinación a nivel local para promover el DET	La gerencia de desarrollo económico territorial acompaña procesos locales La gerencia de desarrollo económico ha formado a nuevas generaciones de facilitadores del -DET y evalúa retrospectivamente el camino recorrido, identificando lecciones aprendidas	Las unidades especializadas o gerencias municipales retroalimentan al nivel metropolitano sobre experiencias locales y contribuyen a enriquecer evaluación global del estado del DET a nivel metropolitano	COAMSS/OPAMSS Instancias especializadas en formación de personas facilitadores de diálogos para el DET	Los municipios deben de tener un acompañamiento por parte de OPAMSS, para asesorar y monitorear los procesos que permitan un seguimiento y una sistematización que contribuya al conocimiento práctico del DET.	Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.
Mecanismos de coordinación y diálogo favorecen la implementación de la PMDET	Número de acuerdos de cooperación y diálogo instaurados para promover el fortalecimiento de las cadenas de valor priorizadas, así como proyectos estratégicos dentro del AMSS	Concejos municipales establecen acuerdos para promover el DET Constituir un equipo promotor que impulsará las primeras acciones	Municipios elaboran un plan municipal de DET Presupuestan y asignan recursos para implementar el plan DET Estimular la creación de espacios de coordinación y articulación local que favorezca la ejecución del Plan DET	Promoción e implementación del plan municipal DET Búsqueda de acuerdos y ampliar alianzas, realizar gestiones para fortalecer la implementación del plan DET	Ejecución avanzada del plan DET Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan Ejercicios de rendición de cuenta Retroalimentar a OPAMSS sobre resultados y prepararse para evaluación global de la PMDET	COAMSS/OPAMSS Socios estratégicos comprometidos con implementación de la PMDET.	Los municipios deben de tener un acompañamiento por parte de OPAMSS, para asesorar y monitorear los procesos que permitan un seguimiento y una sistematización que contribuya al conocimiento práctico del DET, sumado a la coordinación con la nueva institucionalidad para la gobernanza del DET	Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.
Esquema de gobernanza institucional basado en la concertación y coordinación de esfuerzos, permite la implementación adecuada y eficiente de la PMDET	Creada la nueva institucionalidad para la gobernanza asociativa e impulso de estrategias e iniciativas DET	Continuidad de los diálogos con los actores locales [acompañados por una instancia especializada en este tipo de trabajo] para afianzar los acuerdos logrados, avanzar en la estrategia de implementación de la PMDET y analizar la factibilidad de la creación de una organización específica para llevar adelante la misma.	Factibilidad analizada y definido el tipo de organización que llevaría adelante la implementación de la PMDET. Cuales son los actores que la compondrán y rol que tendrá cada uno dentro de la misma.	Consolidada y fortalecida con recursos económicos y capital humano, una nueva organización para llevar adelante la PMDET.	La nueva organización es considerada un referente en la implementación de la PMDET y la generación de nuevas propuestas ligadas al DET.	COAMSS/ OPAMSS Socios estratégicos comprometidos con implementación de la PMDET.	Fuerte proceso de diálogo con los actores para persuadirlos y animarlos en la constitución de una nueva organización que implemente la PMDET. Asesoramiento legal en la definición de la tipología de organización y en la constitución de esta respecto a los actores que la van a conformar.	Presupuesto institucional y proyectos COAMSS/ OPAMSS, aportes del GOES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.

Estrategia: 3.3. Sistema de Información Metropolitano DET						
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				Posible fuente de financiamiento
		6 meses	2 años	5 años	10 años	
La investigación y gestión de conocimiento con enfoque de cadenas productivas favorece la toma de decisiones dentro del AMSS a partir del fortalecimiento del Observatorio Metropolitano	Observatorio Metropolitano fortalecido a partir de la creación y operación del Sistema de Información Metropolitano de Desarrollo Económico Territorial (SIMDET)	Determinación, a partir del diálogo y análisis conjunto con los actores (municipios, gobierno central, ONG, gremiales empresariales y empresas en particular), de la demanda de información, la información existente y detectar los vacíos de información a llenar. Analizado el funcionamiento del Observatorio actual y evaluada la necesidad de rediseñar el sistema.	Tener una perspectiva del funcionamiento y propósitos del sistema	Diseñado o rediseñado un sistema de información metropolitano que incluya a aliados tecnológicos apropiados y cuente con el financiamiento para sus operaciones	El sistema de información metropolitano como una herramienta para la planificación y toma de decisiones de COAMSS/OPAMSS en el ordenamiento territorial, desarrollo económico y social	Presupuesto institucional y proyectos y proyectos COAMSS/OPAMSS, presupuestos municipales, aportes del COES, proyectos de cooperación ejecutados por ONG.
Se fortalece y moderniza el sistema catastral al interior del AMSS	Catastro multifinanciado creado y operando al interior del AMSS	Iniciada un diálogo entre y con los municipios interesados en modernizar los sistemas de catastro Gestiones con expertos para conocer sistemas modernos de catastros, acompañados con BCIE, ISDEM y Comisión Municipal Legislativa (para ganar apoyos políticos)	Creada una comisión de alcaldes (entre los más interesados) para que puedan dar seguimiento y vayan concretando pasos y medidas para que la iniciativa avance sostenidamente	Que las municipalidades cuenten con opciones para modernizar sus catastros 3 municipalidades han iniciado procesos de modernización de catastros	7 municipalidades con sistemas de catastro multifinanciado establecidos	Proyectos gestionados por COAMSS/OPAMSS para inversión tecnológica, aportes para diseño de red de equipos de catastros municipales, universidades, ISDEM, etc.
Estrategia: 3.4. Agilización de trámites empresariales						
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				Posible fuente de financiamiento
		6 meses	2 años	5 años	10 años	
Se promueve la digitalización de trámites empresariales y los servicios en línea al interior de OPAMSS y de las municipalidades del AMSS	Número de empresas que hacen uso de la ventanilla única OPAMSS/municipalidades para la realización de trámites en línea	Consenso en el marco del COAMSS respecto a la necesidad de agilizar los trámites municipales. Círculo de trámites municipales analizado y detectados los cuellos de botella que dificultan el flujo de procedimientos administrativos. Propuestas de mejoras elaboradas en cada municipio. Iniciados los procesos de mejora en cada municipio tendientes a la creación de una Ventanilla Única de Trámites (VUT).	Mejora de los procesos administrativos terminada. Ventanillas Únicas de Trámites (VUT) creadas en un número importante de los municipios del AMSS. Aprendizajes de la experiencia evaluados.	Ventanillas Únicas de Trámites (VUT) creadas en todos los municipios del AMSS. Nuevo consenso en el marco del COAMSS para tratar de agilizar al máximo los procesos administrativos. Revisados los procesos administrativos y puesta en marcha de nuevos planes de mejora para reducir al mínimo los trámites.	Trámites administrativos agilizados al máximo posible. Compromiso del COAMSS por sostener a través del tiempo esta línea de trabajo.	Presupuesto COAMSS/OPAMSS y de gremios empresariales para diseñar e implementar cambios. Proyectos con la cooperación internacional para realizar inversión tecnológica. Fuerte rol de diálogo y coordinación de acciones entre los municipios. Propiciar instancias de intercambios de experiencias entre los municipios, respecto a los diferentes procesos administrativos y sus falencias. Acercar especialistas en la materia que puedan colaborar con el análisis de los procesos administrativos y posibilidades de mejoras. Impulsar talleres para consensuar mejoras en los procesos administrativos.

Estrategia: 3.5. Atracción de inversiones								
Resultado esperado	Indicadores (meta)	Indicadores de proceso para lograr el resultado esperado				Responsables y co-responsables	Rol de OPAMSS	Posible fuente de financiamiento
		6 meses	2 años	5 años	10 años			
Se establecen e implementan mecanismos de promoción de inversiones al interior del AMSS.	Plan de promoción de inversiones del AMSS implementado en función de las prioridades establecidas entre COAMSS, COES y los gremios empresariales.	Diálogos realizados con el fin de establecer un plan concertado, con mecanismos de coordinación interinstitucional entre COAMSS/OPAMSS, y gremiales empresariales, para realizar actividades de promoción de inversiones del AMSS.	Plan de inversiones concertado, con mecanismos de coordinación interinstitucional entre COAMSS/OPAMSS, instancias relevantes del GOES (PROESA, MINEC, CONAMYPE y MITUR), y gremiales empresariales, para realizar actividades de promoción de inversiones del AMSS.	Formulada una marca territorial para el AMSS. Incentivos de promoción de inversiones establecidos y difundidos en diferentes instancias. Evaluación del sistema de incentivos y reformulación de estos.	Posicionada una marca territorial para el AMSS. Sistema de incentivos a las inversiones sostenido, evaluado y mejorado permanentemente que contenga: Sistema de información para inversionistas	PROESA y COAMSS/OPAMSS	Fuerte rol de diálogo y coordinación multinivel. Liderazgo y seguimiento permanente del proceso para que la iniciativa se concrete.	Presupuestos de PROESA y COAMSS/OPAMSS
		Formar personal para que se especialice en la atracción y promoción de inversiones	En marcha estrategias articuladas que permitan posicionar la imagen de la ciudad, para la atracción de inversión y su desarrollo en medios, en coordinación con todos los actores que realizan actividades relacionadas con el posicionamiento.		Portafolio de oportunidades de inversión	Simplificación de trámites para inversionistas		
Se fomentan proyectos alineados con las Operaciones Urbanas Integrales y con la identificación de proyectos de inversión en cada uno de los municipios del AMSS	Número de proyectos de inversión identificados en zonas prioritizadas por Esquema Director del AMSS	Acuerdo con PROESA para la actualización del Esquema Director AMSS y la generación de un portafolio de proyectos de inversión, alineados con las Operaciones Urbanas Integrales y con la identificación de proyectos de inversión en cada uno de los municipios del AMSS para generar flujos de inversión nacional y extranjera para viabilizar proyectos estratégicos a nivel de las 14 municipalidades del AMSS.	Portafolio de proyectos de inversión generado en sintonía con los objetivos de la PMDET. Búsqueda de potenciales inversores.	Evaluación de las inversiones generadas en función de los objetivos del proyecto. Portafolio de inversiones actualizado y ampliado.	Compromiso del COAMSS/OPAMSS para el sostenimiento y actualización permanente de esta línea en el marco de la PMDET.	PROESA, COAMSS/OPAMSS, Sector empresarial y financiero	Fuerte rol de diálogo y coordinación multinivel. Liderazgo y seguimiento permanente del proceso para que la iniciativa se concrete.	Presupuestos de PROESA y COAMSS/OPAMSS
			Acuerdo de COAMSS/OPAMSS con instancias relevantes del GOES (PROESA, MINEC, Ministerio de Hacienda) para establecer incentivos a la inversión condicionados: los estímulos deben incorporar criterios que beneficien únicamente a aquellas inversiones que generen beneficios para la población, tales como: nuevos puestos de trabajo formales para la población local, o que garantice como mínimo que el 50% de sus insumos provengan de microempresarios del AMSS, etc.		Esquema de incentivos como parte de la estrategia de atracción de inversión	Agenda anual de acciones que fomenten la inversión nacional interesada en las ventajosas competitivas del AMSS	Asistir y participar en las ferias y eventos nacionales e internacionales que sirvan para promocionar el AMSS	



2. Propuesta de Ordenanza Municipal

A nivel de mecanismos de gobernanza, se plantea un modelo de ordenanza municipal que permita armonizar los enfoques e instrumentos que establece la PMDET en todas las municipalidades que forman parte del AMSS. En su contenido, se toman en cuenta los diferentes mecanismos que son relevantes para la implementación de dicha política, como es el caso, entre otros, del fortalecimiento de las Unidades de Desarrollo Económico Local, así como la coordinación que debe de existir entre los diferentes actores territoriales.

Modelo de ordenanza municipal

ACTA XX ACUERDO X DE FECHA XX/XX/XXX

DECRETO NÚMERO X

El Concejo Municipal de XXXXXXXXX, Departamento de XXXXXXXXXXXXX,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 203 de la Constitución de la República, expresa que los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal;
- II. Que los artículos 2 y 37 de la Constitución de la República, expresan que todas las personas tienen derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos; así como que el trabajo es una función social y goza de la protección del Estado, el cual empleará todos los recursos a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo 23, plantea el derecho que tiene toda persona al trabajo, la libre elección del mismo en condiciones equitativas y satisfactorias, sin ningún tipo de discriminación y en igualdad salarial, que le permita una existencia acorde a la dignidad humana.
- III. Que el Gobierno Municipal es autónomo y está facultado para la organización de la municipalidad, mediante el decreto de ordenanzas que regulen los asuntos de interés local, según el artículo 204 ordinal 5° de la Constitución y los artículos 3 numerales 3 y 5 y el artículo 6-A del Código Municipal;

- IV. Que sobre la base de los artículos 207 inc. 2° de la Constitución de la República y 14 del Código Municipal, fue creado el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), el cual cuenta con un organismo técnico que actúa como secretaría ejecutiva de dicho Consejo de Alcaldes, siendo ésta la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), la cual a su vez establece como una de sus áreas clave la de Desarrollo Social y Económico, la cual implementa la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del Área Metropolitana de San Salvador;
- V. Que en el marco de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, así como los objetivos y estrategias de su implementación para toda el AMSS, es necesario que el Municipio cuente con acuerdos y ordenanzas que permitan la aplicación concreta de sus contenidos, a fin de propiciar las oportunidades de desarrollo de sus habitantes mediante la dinamización de la economía de los catorce municipios que conforman el AMSS, además del fomento del empleo decente, las oportunidades de emprendimiento e inversión y el los espacios de diálogo entre los diversos actores institucionales en el territorio;
- VI. Que el Concejo Municipal, como parte del Estado, reconoce y asume el compromiso de garantizar los derechos de desarrollo de la población mediante la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal, el impulso al turismo y otros servicios, la facilitación de la formación laboral; el estímulo a la generación de empleo digno; todo ello en función del bien común local siguiendo un modelo de crecimiento económico y desarrollo sostenible, con equidad, participativo y democrático, de conformidad con los principios Constitucionales de representatividad y organización del Estado, y en aplicación del artículo 4 numerales 7, 8, 9, 10, 12 y 29 del Código Municipal;
- VII. Que como parte del proceso para establecer el marco institucional municipal para el fomento del desarrollo económico territorial sostenible y equitativo del municipio, que se ha establecido en la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, haciéndose necesario el establecimiento de un marco normativo que regule los sectores, instrumentos municipales, coordinaciones y alianzas que se emprenderán para el fomento del desarrollo económico territorial.

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, decreta la siguiente:

ORDENANZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE XXXXXX

Capítulo 1. Disposiciones generales

Objeto y ámbito de aplicación

Art. 1. La presente ordenanza tiene por objeto fomentar el desarrollo económico en el municipio de XXXXXXXX, integrado al entorno económico conformado por los catorce municipios que forman parte del Área Metropolitana de San Salvador, mediante la dinamización de la economía de dicho territorio, propiciando la mejora de las condiciones de inversión, generación de empleo decente, apoyando los emprendimientos de sus ciudadanos y ciudadanas y abriendo los espacios de coordinación entre los diferentes agentes económicos, públicos y privados, en el municipio y en el Área Metropolitana de San Salvador.

Marco conceptual del Desarrollo Económico Territorial

Art. 2. En el marco de la presente ordenanza, se entenderá que el Desarrollo Económico Territorial es un proceso ampliamente participativo, enfocado en la dinamización de la economía territorial, dialogado entre los diferentes actores que confluyen en el territorio, públicos y privados, sociedad civil, del sector educativo y científico tecnológico, que tienen como finalidad estimular la actividad económica con énfasis en la sostenibilidad ambiental, generar fuentes de empleo decente, fomentar las alianzas estratégicas entre los diferentes actores del territorio, dinamizar los emprendimientos locales y generar las mejores condiciones para la inversión, de cara a mejorar las condiciones de vida de los/as habitantes del municipio.

Capítulo II. Sectores económicos sujetos al fomento del desarrollo económico territorial en el municipio

Sectores económicos

Art. 3. Con la presente ordenanza se fomentarán, principalmente, las actividades de los sectores económicos con presencia en el municipio, que coincidan con los priorizados por la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador, que se basa en encadenamientos productivos y comerciales de bienes y servicios priorizados, identificados por tipos de productos, los cuales se detallan a continuación:

- a) Textiles y prendas de vestir.
- b) Construcción y desarrollo inmobiliario.
- c) Plásticos.
- d) Agroindustria, alimentos y bebidas.
- e) Servicios tecnológicos de alto valor agregado.
- f) Servicios hoteleros y de restaurantes.
- g) El sector informal de la economía del municipio.

Equidad generacional y de género

Art. 4. La municipalidad garantizará que en el proceso de desarrollo económico territorial se apliquen pautas que permitan a la juventud y a las mujeres del municipio contar con oportunidades de inserción en los sectores económicos y en las diferentes actividades productivas que se desarrollan en su ámbito territorial.

Para lo anterior deberá:

- a) Armonizar sus políticas sectoriales con la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador y con la presente ordenanza;
- b) Integrar en sus carpetas de obras y proyectos el análisis de la cantidad y puestos de trabajo para mujeres y jóvenes;
- c) Negociar con entidades de financiamiento o de apoyo al desarrollo económico, públicas o privadas, la apertura de líneas de crédito blando, capital semilla y créditos dirigidos a las mujeres y jóvenes, así como explorar formas innovadoras que puedan incluir el ahorro propio.
- d) Garantizar que las políticas, programas y proyectos impulsados por la municipalidad establezcan indicadores para monitorear el avance en la participación del sector juvenil y de las mujeres en su incorporación a iniciativas económicas y a empleos en el municipio.

Capítulo III. Gestión municipal para el fomento del desarrollo económico territorial en el municipio

Gestión municipal

Art. 5. La municipalidad incorporará en su gestión el fomento del desarrollo económico territorial, mediante la adecuación de sus procesos, sistemas, prestación de servicios y ejecución de obras y proyectos municipales.

Esta adecuación deberá ser gradual y continua, a partir de la vigencia de la presente ordenanza; las adecuaciones a la gestión y los instrumentos municipales para el fomento del desarrollo económico local establecidos en este capítulo y ordenanza, no limita ni circunscribe a los términos y circunstancias expresamente indicados, por lo que la municipalidad podrá adoptar otros, formalizándolos mediante los instrumentos jurídicos de planificación o administración del municipio.

Formación de funcionarios municipales en el ámbito del desarrollo económico territorial

Art. 6. La municipalidad diseñará, ejecutará y sostendrá como una de sus políticas principales, la formación de funcionarios municipales, en forma articulada con el sector educativo y el sistema científico tecnológico, en aspectos inherentes al desarrollo territorial en sus diferentes ámbitos, con énfasis en el correspondiente al desarrollo económico. Para este efecto, fomentará el cumplimiento estricto a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en función del crecimiento del capital humano, que permitan la permanencia y la estabilidad laboral, además del fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal municipal, específicamente en el área de la promoción y gestión del desarrollo económico territorial.

Planificación municipal participativa

Art. 7. La municipalidad incorporará de manera clara el tema del fomento al desarrollo económico local en sus procesos de definición de las áreas prioritarias objeto de atención por parte de la municipalidad que están priorizadas en la política pública municipal, las estrategias de desarrollo, la prestación de servicios municipales, la asignación de prioridad de los proyectos y obras de inversión y de su programación anual de ejecución.

La municipalidad deberá contar con un plan estratégico participativo, que tomará en cuenta las políticas públicas de desarrollo económico territorial planteadas en la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador.

La elaboración de los instrumentos en los que se refleja la participación de la gestión municipal deberá incorporar los mecanismos de participación ciudadana, de acceso a información pública y de transparencia que establece la ley, guardando especial diligencia en la convocatoria de otras instituciones públicas competentes, los sectores económicos locales y otros sectores, grupos o personas que puedan aportar en el ámbito del desarrollo económico territorial.

Inversión en el fomento del desarrollo económico territorial

Art. 8. El Concejo Municipal orientará parte de la inversión de los recursos municipales propios, aquellos aportados por el Gobierno Central y otros fondos que gestione la municipalidad, hacia la ejecución de programas, ya sean de formación, capacitación, asistencia técnica de diversa índole, de construcción de información e investigación, de apoyo a emprendedores y grupos asociativos de diferente perfil, obras de infraestructura y prestación de servicios que incentiven la generación de empleos decentes, el apoyo a las iniciativas de emprendimiento local y las actividades económicas en el territorio.

Fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)

Art. 9. Se fortalecerá a la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) para que pueda integrarse, de manera progresiva, a todas las unidades que brindan los servicios vinculados al empleo, empleabilidad y emprendimiento, así como apoyos concretos para el emprendimiento, micro y pequeña Empresa, y con todas las entidades del tejido empresarial del municipio.

Esta unidad mantendrá una relación permanente, a nivel de coordinaciones, con la Unidad de Catastro Municipal. Asimismo, también mantendrá un contacto permanente con el sector de medianas y grandes empresas que funcionen en el municipio, en función de su integración en cadenas de valor, de cara a la comercialización de sus productos en mercados de proximidad en el municipio.

La Unidad de Desarrollo Económico Local se proveerá de toda la información que pueda facilitarle el Sistema de Información Metropolitano de Desarrollo Económico Territorial (SIMDET), que forma parte del Sistema de Información y Observatorio Metropolitano, a fin de facilitar el ámbito de la investigación y la gestión del conocimiento, con un enfoque basado en cadenas de valor y la dinamización de economías de proximidad.

Sistema de información municipal en el área del desarrollo económico territorial

Art. 10. Para facilitar el contacto y la interrelación municipal con los sectores económicos en el municipio, se llevará un registro de las diferentes actividades económicas y de las organizaciones en las que estos sectores participan, de manera que pueda permitir la construcción de un sistema de información municipal, vinculado al Sistema Metropolitano de Desarrollo Económico Territorial (SIMDET) del COAMSS/OPAMSS.

La Unidad de Catastro Municipal se encargará de recopilar y sistematizar dicha información, para lo cual generará informes con los datos recopilados al menos dos veces al año, con el objetivo de darlos a conocer al Concejo Municipal y a las estructuras de la organización municipal, así como a las diferentes instancias de participación ciudadana relacionadas con el desarrollo económico territorial en el municipio. Dichos informes serán un insumo para la planificación del Desarrollo Económico Territorial en el mismo.

Recaudación municipal e instrumentos para el financiamiento de la actividad económica

Art. 11. La municipalidad desarrollará acciones para incrementar los recursos disponibles para desarrollar las obras, proyectos, servicios, planes y programas para el fomento del desarrollo económico en el municipio, aumentando el número de contribuyentes y, a su vez, la recaudación municipal.

Serán prioridad los sectores de las micro y pequeñas empresas, así como los emprendimientos, a quienes se les buscará facilitar el acceso a crédito a tasas de interés competitivas, evitando que tengan que recurrir al crédito informal. Para ello se establecerán coordinaciones y alianzas con diversas entidades públicas y privadas que ofrecen servicios financieros, así como la creación de líneas de financiamiento especiales, que incluso puedan fomentar el ahorro privado, para estos sectores económicos.

Capítulo IV. De la coordinación y las alianzas para el fomento del desarrollo económico territorial en el municipio

Actores y gobernanza

Art. 12. El fomento del desarrollo económico territorial del municipio, articulado con la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador, demanda un esquema de gobernanza que garantice la participación de una diversidad de actores territoriales: gubernamentales, empresariales, ONGs, cooperación internacional al desarrollo, sector académico y organizaciones de la sociedad civil, en donde cada uno puede asumir su rol, de acuerdo a su naturaleza institucional, la facilitación o el financiamiento de las actividades y las estructuras necesarias para la puesta en marcha de las diversas líneas de acción de dicha política.

Coordinación con las instituciones públicas

Art. 13. Para el fomento del desarrollo económico territorial, el municipio armonizará sus instrumentos jurídicos, políticas, planes y programas con los instrumentos de gestión de las instituciones del territorio: públicas, privadas, de la sociedad civil y educativas competentes en el tema, y coordinará sus actuaciones con las mismas.

La coordinación del municipio con las instituciones del territorio en el proceso de desarrollo económico territorial le corresponde al Concejo Municipal, a través de la Comisión delegada a tal fin. La ejecución de las gestiones de desarrollo económico territorial corresponderá a referentes temáticos, equipos de trabajo y/o Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la municipalidad, en concordancia con la política municipal para el fomento del desarrollo económico local y de esta gobernanza.

Concertar con las instituciones del territorio, cuyas competencias afectan el desarrollo económico local del municipio, para que actúen en concordancia y coordinación con las definiciones del municipio en este tema, y de conformidad a la ley.

Para ello, el Concejo Municipal realizará una amplia convocatoria a los sectores territoriales para trabajar articulada y coordinadamente la promoción del desarrollo económico del municipio.

Articulación con otras municipalidades

Art. 14. El municipio propiciará la integración del tema del fomento del desarrollo económico territorial en su agenda de gestión, compartida con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, otra u otras municipalidades con las que se encuentre asociada o con las que sostenga espacios permanentes de coordinación y convenios de cooperación.

También podrá tomar parte en la conformación de cualquiera de las entidades descentralizadas, asociaciones con participación de la sociedad civil, del sector privado, del sector educativo, fundaciones u otras establecidas en el Código Municipal, así como en otros instrumentos jurídicos correspondientes, cuyo fin primordial sea el de propiciar condiciones que fomenten el desarrollo de los sectores económicos del municipio, fortalecer la equidad de género y generacional en el desarrollo económico del territorio, impulsar el turismo, facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo decente.

Alianzas con actores territoriales

Art. 15. El municipio propiciará el establecimiento de alianzas, acuerdos o convenios de cooperación con diferentes actores del municipio, con actores privados productivos, de formación o investigación, de asesoría técnica o de otra índole que se desempeñan en áreas relacionadas al fomento del desarrollo económico territorial.

La finalidad de estas alianzas será la de concertar, impulsar y ejecutar de manera conjunta propuestas de soluciones, obras, proyectos y acciones que impacten positivamente el proceso de desarrollo económico en el municipio.

Estas alianzas se formalizarán mediante acuerdos municipales u otros instrumentos normativos, con el fin de hacer expresos los acuerdos y difundir esta información en el municipio y entre otros actores públicos o privados.

Apoyo técnico y coordinación con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Art. 16. Se establecerá una coordinación permanente con la Subdirección de Desarrollo Económico y Social, así como de otras unidades especializadas de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, como entidades encargadas de la implementación de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador. Esta designación deberá tener especialmente en cuenta el sostenimiento y fortalecimiento permanente de las capacidades del municipio para la promoción del desarrollo económico territorial

Acompañamiento para la formación e integración al mercado laboral

Art. 17. La municipalidad fomentará y acompañará el establecimiento de alianzas con los diferentes actores del municipio para buscar oportunidades de formación para el empleo, con el objetivo de facilitar su integración al mercado laboral, priorizando colectivos vulnerables como el de mujeres y jóvenes.

El Concejo Municipal coordinará acciones con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de concursos de iniciativas de Desarrollo Económico Territorial, así como de emprendedurismo, que beneficien a los/as habitantes del municipio.

En el marco de la articulación con la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador, se establecerán coordinaciones con la Escuela Metropolitana del COAMSS/OPAMSS, de cara a permitir la construcción de estrategias de formación para el personal municipal, específicamente de la Unidad de Desarrollo Económico Local, catastro y otras unidades implicadas en el ámbito del desarrollo económico territorial. Asimismo, se fomentará el desarrollo de habilidades de georreferenciación de las actividades económicas y dinámicas del municipio, vinculada con el fortalecimiento de los sistemas de cobranza.

Se realizarán estudios específicos que permitan identificar las necesidades de formación de la población y del fortalecimiento institucional en materia de desarrollo económico territorial.

Capítulo V. Derechos y deberes de los sectores económicos

Tributación de los sectores económicos

Art. 18. Los sectores económicos deberán aportar al proceso de desarrollo económico territorial, mediante el pago de impuestos, tasas y las contribuciones especiales municipales que el municipio establezca en función de su potestad tributaria, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de la finalidad de fomentar el desarrollo económico territorial en el municipio, a través del fortalecimiento de las iniciativas económicas sostenibles y equitativas que se desarrollan en el territorio.

El Concejo Municipal considerará la habilitación de las ventanillas únicas del pago de los tributos para promover el desarrollo de proyectos de emprendimiento, así como la creación de empresas en el municipio, agilizando el proceso de trámites de los usuarios.

Incentivos.

Art. 19. Con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el municipio otorgará incentivos tributarios de carácter municipal a los sectores económicos, empresas o establecimientos que practiquen iniciativas de responsabilidad social empresarial, mediante el aporte a proyectos económicos y sociales de importancia en el municipio, así como a los que pongan en práctica medidas de bio seguridad y distanciamiento físico, en el marco de la actual pandemia de COVID-19, así como en posibles nuevas pandemias a futuro. Asimismo, se incentivará las prácticas de inserción laboral a, entre otros colectivos vulnerables, tales como personas con algún tipo de discapacidad, madres solteras y jóvenes del municipio.

Desarrollo de la potestad tributaria municipal

Art. 20. La municipalidad desarrollará programas y actividades para el fomento de la cultura de pago de tributos por los sectores económicos vinculados al municipio, y fortalecerá sus estructuras administrativas encargadas del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sectores económicos, para facilitar el pago de los tributos municipales.

Todo lo relacionado a los tributos municipales que se orienten al fomento del desarrollo económico local se detallará en los instrumentos normativos municipales, y aplicando la Ley General Tributaria Municipal.

Capítulo VI. Disposiciones finales

Monitoreo y Evaluación de la Ordenanza

Art. 21. La Unidad de Desarrollo Económico Local del municipio establecerá la coordinación necesaria con COAMSS/OPAMSS para adoptar un sistema de monitoreo y evaluación de esta ordenanza, en el marco del monitoreo y evaluación de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador.

Proyección temporal de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador

Art. 22. La Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial para el Área Metropolitana de San Salvador se proyecta, para el año 2030, el pleno desarrollo del fortalecimiento de encadenamiento de valor dinámicos, así como la promoción de economías de cercanía, con particular énfasis en la inclusión laboral, los emprendimientos y las micro y pequeñas empresas, en el marco de un constante diálogo con el gobierno central, así como con diferentes sectores privados. Todo esto con el objetivo de la generación de empleos decentes y el fortalecimiento de la competitividad de las empresas ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.

Divulgación de la ordenanza

Art. 23. El Concejo Municipal, antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, divulgará su contenido, para el conocimiento de los destinatarios de la presente Ordenanza, utilizando los diferentes canales de comunicación que se encuentren al alcance del municipio.

Vigencia.

Art. 24. La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veinte.



3. Formato de Plan Municipal de Desarrollo Económico Territorial

En el marco de la estrategia de implementación de la Propuesta de Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del AMSS, se presenta un formato - propuesta de Plan Municipal de Desarrollo Económico Territorial, con orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas, con el fin de que cada municipio pueda trabajar en la elaboración de su propio plan. No se trata de facilitar una receta, muy por el contrario, se propone una guía sencilla, abierta y flexible, con el objetivo que el personal involucrado, con el acompañamiento de los técnicos de OPAMSS en su elaboración, reflexione desde su propia realidad, fortaleciendo permanentemente sus capacidades de facilitación de procesos.

En ese sentido, el documento procura que la propuesta de Modelo de Plan Municipal de Desarrollo Económico Territorial, tenga una relación directa con la PMDET que pretenden implementar articuladamente COAMSS/OPAMSS, considerando su marco conceptual y el diagnóstico metropolitano elaborado oportunamente. Atento a esta situación, es especialmente importante que el plan municipal contenga el grado de especificidad necesario y suficiente para atender a las particularidades de cada municipio. Esto debería significar trabajar en la territorialización de la PMDET y que los objetivos, estrategias, medidas e instrumentos propuestos en ella, deben ser analizados por los principales actores en función a cada realidad, respetando los marcos legales y competenciales; poniendo especial énfasis en los efectos y oportunidades que genera la pandemia por COVID-19 y la puja de los gobiernos locales en post de una mayor descentralización por parte del gobierno nacional.

“El municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas públicas y actuaciones nacionales” (Asamblea Legislativa, 1983). El marco legal sobre competencias municipales en el DET señala que las leyes secundarias relativas a la economía que son aproximadamente 21 son vinculantes a los gobiernos municipales de lo que regula el Código Municipal el cual define las competencias sobre el desarrollo económico local. Estas son: (GIZ y CITIES ALLIANCE, 2008)

- No 1: La planificación del desarrollo local
- No 7: El impulso del turismo
- No 8: La participación ciudadana
- No 9: La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanías y servicios, que estimulen la generación de empleo en coordinación con instituciones competentes
- No 18: Promoción de ferias y festivales

A continuación, se presenta el modelo de matriz para elaborar el plan municipal con algunos ejemplos que integra la visión y objetivos de la PMDET.

Matriz de Plan Municipal

Tabla 4. Modelo de matriz para elaborar el plan municipal, retomando elementos del Objetivo Estratégico No 1 de la PMDET

Objetivo Estratégico N°1:		Fortalecer los encadenamientos productivos más dinámicos del AMSS, con valor agregado por cooperación entre agentes y especial énfasis en la inclusión laboral y de MIPYME (Relacionado con la PMDT)							
Productos al 2030:		Establecido Centros de Atención para el Empleo y el Emprendimiento -CEMPRE- como unidad operativa dentro de UDEL (Relacionada con la PMDT)							
Acciones Específicas	Responsables	Indicador	Fuentes de verificación	Resultados Esperados de las acciones a dos años plazo	Recursos	Fuente de financiamiento	Socios Estratégicos	Hechos relevantes (supuesto)	Riesgos
Estrategia/Instrumentos/Líneas de acción: Empleabilidad y Emprendimientos (Relacionado con la PMDET)									
Promover la creación o fortalecimiento de Red de Centros de Atención para el Empleo y el Emprendimiento	UDEL y/o Unidades que brindan servicios de empleo, empleabilidad y emprendimientos	Red municipal de atención al empleo, empleabilidad y emprendimientos establecida y operando	Documento de constitución de la Red, informes municipales, listas de asistencia, fotografías, videos, etc.	Mujeres, jóvenes, personas con vulnerabilidades y marginadas se han capacitado y algunas han ingresado al mercado laboral	Recurso humano especializado en el área, transporte para el desplazamiento, presupuesto para funcionamiento, equipo y mobiliario	Fondos propios, fondos CESAL	OPAMSS, MINISTERIO DE TRABAJO, INSAFORP, CONAMYPE, ONG, ORGANIZACIONES LOCALES, COOPERANTES	Se ha elevado la inversión privada y/o pública en el municipio, con lo cual se incrementará el número de empleos locales	Si cambia la administración municipal (en las elecciones), y a éstas no les interesa el tema, podría significar que este proceso no inicie, se detenga o ralentice.

Tabla 5. Modelo de matriz para elaborar el plan municipal, retomando elementos del Objetivo Estratégico No 2 de la PMDET

Objetivo Estratégico N° 2:		Promover economías de cercanía con énfasis en la inclusión de microempresas precarias cooperando en cadenas de valor buscando la adaptación y el aprovechamiento de oportunidades que genera la pandemia por COVID 19 (Relacionado con la PMDT)							
Productos al 2030:		Consolidado el modelo de micro repartidores de bienes y servicios básicos en el municipio (Relacionado con la PMDT)							
Acciones Específicas	Responsables	Indicador	Fuentes de verificación	Resultados Esperados de las acciones a dos años plazo	Recursos	Fuente de financiamiento	Socios Estratégicos	Hechos relevantes (supuesto)	Riesgos
Estrategia/Instrumentos/Líneas de acción: Mercados de proximidad físicos (Relacionado con la PMDT)									
Promoción y acompañamiento a la creación o fortalecimiento de mercados físicos de proximidad	UDEL, Gerencia de mercados, promotores sociales	Red de repartidores locales creada/ # de participantes/ # de MYPES que aplican protocolos de bioseguridad	Documento de convenio firmado entre la Red y la Municipalidad, informes, fotografías, videos	Se ha creado y/o fortalecido los mercados locales de reparto de bienes y servicios próximos	Recurso humano especializado en el área, transporte para el desplazamiento, presupuesto para funcionamiento, equipo y mobiliario	Fondos propios, de gobierno nacional y de cooperación	OPAMSS, CONAMYPE, ONG, COOPERANTES	La población ha adoptado y habituado a la compra de sus productos esenciales bajo esta modalidad	No poder obtener un financiamiento adecuado para la adquisición de equipamiento (instrumento de trabajo esencial) para que funcione el proyecto

**Tabla 6. Modelo de matriz para elaborar el plan municipal, retomando elementos del
Objetivo Estratégico No 3 de la PMDET**

Objetivo Estratégico N° 3:										
Fortalecer las capacidades de las municipalidades para la conducción de la PMDET con mecanismo de diálogo y gobernanza multiactor y multinivel. (Relacionado con la PMDT)										
Producto al 2030:										
Implementada la estrategia de acercamiento y diálogos con actores relevantes para una agenda de implementación de la PMDET (Relacionado con la PMDT)										
Acciones Específicas	Responsables	Indicador	Fuentes de verificación	Resultados Esperados de las acciones a dos años plazo	Recursos	Fuente de financiamiento	Socios Estratégicos	Hechos relevantes (supuesto)	Riesgos	
Estrategia/Instrumentos/Líneas de acción: Fortalecimiento de capacidades para la conducción adecuada de la PMDET										
Promover el establecimiento de una Agenda Municipal de implementación de la PMDET.	Concejo Municipal, UDEL	Elaborada y aprobada una Agenda para impulsar el desarrollo económico en el municipio, # de acuerdos y pactos, # de mesas de diálogo creadas.	Documento de Agenda aprobada en acta de concejo municipal, fotografías, informes, videos	Espacios y mecanismos de coordinación, articulación y diálogo con agenda definida en ejecución, favorecen la promoción del DET.	Autoridades locales, recurso humano especializado en el área, transporte para el desplazamiento, presupuesto para funcionamiento, equipo y mobiliario	Fondos propios y de cooperación	OPAMSS, empresas locales, ONG, Instituciones de gobierno nacional	Concejo municipal adopta e implementa en sus planes municipales la promoción del DET y ha sumado importantes aliados, incluyendo empresa privada.	Eventos naturales, políticos, sociales retrasan la promoción del DET en el municipio	



4. Propuesta de acuerdo acta compromiso para la Implementación de la Política

Con el objetivo de garantizar de la mejor forma los acuerdos verbales que se han venido estableciendo en todo el proceso de consultas, a través de conversaciones e intercambios entre las diferentes instituciones que impulsarán la implementación de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial en el Área Metropolitana de San Salvador, se propone un documento de acta compromiso, en donde se establecen las responsabilidades de cada actor y sus respectivos aportes en todo el espacio temporal que llevará dicha implementación.

Modelo de acuerdo Acta Compromiso para la Implementación de la PMDET

Los actores del sector público y privado, responsables de la dinamización del desarrollo económico territorial del Área Metropolitana de San Salvador, reunidos el martes 26 de enero de 2021 en el Palacio Municipal del municipio de XXXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador/La Libertad, y bajo el resguardo de los principios, valores y propósitos que inspiran el proceso de desarrollo del país.

CONSIDERANDO

Que el Área Metropolitana de San Salvador es un territorio de 610 Km², conformado por 14 municipios, cuya población está estimada en alrededor de 1.8 millones de habitantes, lo cual representa un 27% del total de población a nivel nacional, y es a su vez el principal núcleo urbano a nivel político, financiero y productivo del país.

Que los catorce municipios corresponden a 12 del Departamento de San Salvador, los cuales son: San Salvador, Soyapango, Ilopango, San Marcos, Cuscatancingo, Mejicanos, Tonacatepeque, Nejapa, Apopa, San Martín, Ayutuxtepeque, Delgado; y a dos del Departamento de La Libertad, los cuales son: Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla.

Que el Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a través una de sus áreas clave, la de Desarrollo Social y Económico, está implementando la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial.

Que la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del Área Metropolitana de San Salvador plantea una agenda de trabajo compartido entre todos los actores, públicos y privados, que confluyen en este importante territorio, por lo que requiere una agenda de trabajo compartido en el corto, mediano y largo plazo.

Que los enfoques de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial se concentran en la generación de empleo digno, emprendimiento innovador y el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeña y mediana empresa.

Que para conseguir el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial del AMSS se vuelve indispensable que tanto el personal clave del Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador coordinen conjuntamente todas las acciones establecidas en dicha política entre las 14 municipalidades, así como con todos los actores económicos de dichos territorios.

Que la implementación de la Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial demanda un esquema de gobernanza que garantice la participación de diversos actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional al desarrollo y sector académico, dentro de los roles de liderazgo, facilitación o de financiamiento de las actividades y estructuras necesarias para la puesta en marcha de las diversas líneas de acción de la política y actuando en igualdad de condiciones y con mecanismos de articulación sinérgicos, que permitan aprovechar de forma óptima sus capacidades y competencias, en función de la mejora de la calidad de vida de la población de los municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador.

ACUERDAN

- I. Crear el Consejo Asesor para el Emprendimiento y el Empleo del Área Metropolitana de San Salvador, que estará conformada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que asumirá el rol de liderazgo conjuntamente con COAMSS/OPAMSS; además del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, el Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, además de otras organizaciones que promueven la responsabilidad social empresarial, con el objetivo de coordinar los servicios de apoyo técnico y financiero que ejecutan las diversas organizaciones, públicas y privadas, que conforman el Ecosistema para el Emprendimiento y el Empleo, en función del desarrollo de emprendimientos y negocios, así como la inclusión laboral y el empleo decente, a través de la articulación de herramientas tecnológicas, cursos formativos, enlaces empresariales, asesorías, mentorías, incubación de empresas, capital semilla, contactos con inversionistas y otros servicios que puedan ser necesarios para el desarrollo de emprendimientos y para atender a la demanda de apoyo técnico especializado, principalmente en los sectores de alto valor.

- II. Establecer Centros de Atención para el Empleo y Emprendimiento en los municipios del Área Metropolitana de San Salvador, o de carácter asociativo, que cuenten con una red metropolitana de coordinación entre ellos, así como con las organizaciones que forman parte del Ecosistema para el Emprendimiento y el Empleo de dicho territorio. Estos espacios serán impulsados con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, y podrán ser una unidad operativa dentro de las Unidades de Desarrollo Económico Local de cada municipalidad.
- III. Rediseñar, establecer y poner en marcha un Sistema de Información Metropolitano para el Desarrollo Económico Territorial (SIMDET) y el Catastro Multifinalitario Metropolitano, que permita a las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador, individual o asociativamente a través de COAMSS/OPAMSS, facilitar la comprensión de las dinámicas económicas de los territorios municipales y el Área Metropolitana de San Salvador en su conjunto, así como potenciar su papel como agentes promotores del desarrollo económico territorial, a nivel municipal y metropolitano. Para la investigación y gestión de conocimiento con enfoque de cadenas productivas, contará con el apoyo de: FUSADES, ASI, CASATIC, el sector académico y las entidades de cooperación internacional al desarrollo, además de otras que se puedan ir incorporando en el proceso.
- IV. Para la coordinación de los instrumentos financieros que permitan facilitar el acceso a créditos para inversión a tasas convenientes, principalmente para el sector de emprendimientos y de micro, pequeña y mediana empresa, se establecerá la Red de Financieras, público y privadas, de apoyo a este sector, integrada por: BANDESAL, Banco Hipotecario y FOSOFAMILIA.
- V. Para el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento, que permita el acceso al empleo decente a la población del Área Metropolitana de San Salvador, se fomentará la Red de Centros de Atención para el Empleo y el Emprendimiento, que será coordinada desde la Unidad de Desarrollo Económico Local de cada municipio con las siguientes instituciones: INSAFORP), ISDEM, CESAL, GLASWING/SWISSCONTACT, Plan Internacional, ASI, ASIPLASTIC/FUNDEPLAST, CAMTEX, el sector académico y las entidades de cooperación internacional al desarrollo.
- VI. Utilizar las herramientas que establece la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje para el impulso de proyectos de economía circular, a partir del manejo, disposición, recolección y reciclaje de residuos, con el objetivo de estimular el desarrollo de emprendimientos municipales de proyectos de recolección y manejo de residuos que puedan ser vendidos a la industria, bajo la lógica de una economía circular; de esa manera, se estará contribuyendo a

la sostenibilidad ambiental del desarrollo económico, así como la regeneración de ecosistemas del Área Metropolitana de San Salvador. Para el cumplimiento de este objetivo, se consolidará la coordinación con ASIPLASTIC y FUNDEMAS.

- VII. A partir de la nueva realidad generada por la actual pandemia mundial derivadas del COVID-19, se seguirán fomentando las medidas de bioseguridad, el distanciamiento físico y la reducción de movilización de personas, para contribuir a la reducción de contagios. Dichas medidas se plantean de manera permanente dentro de la actividad económica, en función de la prevención ante la posibilidad de nuevas pandemias a futuro. En este mismo sentido, las municipalidades, con el apoyo técnico de COAMSS/OPAMSS, así como la coordinación y apoyo de FUNDEMAS y CASATIC, fomentarán los mercados de proximidad en sus municipios, así como los centros remotos de trabajo y estudio.
- VIII. En función de las medidas mencionadas en el apartado anterior, se promoverá la innovación y transformación digital empresarial en el Área Metropolitana de San Salvador, a través de una plataforma para la innovación digital de la micro y pequeña empresa. Dicha plataforma estará liderada por el Gobierno Central, a través de sus Ministerios, bajo la articulación de COAMSS/OPAMSS.
- IX. En función del desarrollo de cadenas de valor, se creará la Plataforma Metropolitana de Desarrollo de Encadenamientos, que contribuirá en la transformación digital empresarial, facilitando el uso de herramientas tecnológicas de la micro y pequeña empresa. Dentro de este espacio de apoyo y coordinación institucional, se contará con la participación de: ASI, CAMARASAL, ASIPLASTIC/FUNDEPLAS, CAMTEX, CASATIC y las agencias de cooperación internacional al desarrollo.
- X. Se creará conjuntamente, entre todas las instituciones que firmantes de este acuerdo, un mecanismo de rendición de cuentas y contraloría que permita a las mismas, de manera periódica, rendir cuentas ante la ciudadanía del cumplimiento de los compromisos asumidos.

EN FE DE LO CUAL, se firma la presente Acta en la ciudad de San Salvador, municipio de San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiuno.

F. _____
Nombre del firmante
Cargo Institucional.



La elaboración e impresión de la **"Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial"** ha sido posible por el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) desde el proyecto "Promoción del Desarrollo Económico Territorial en el Área Metropolitana de San Salvador".



Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador



opamss.org.sv



@COAMSSOPAMSS



COAMSS-OPAMSS



@COAMSS_OPAMSS



coamssopamss